



ANUNCIO de 5 de mayo de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 040/2011, en materia de salud pública. (2011081764)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta; avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010 Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 5 de mayo de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
040/2011	Cristina Dávila González	Ley 28/2005, modificada por la Ley 42/2010, disposición adicional tercera. Orden de 29/12/05, arts. 1, 2 y 3	35 euros

• • •

ANUNCIO de 5 de mayo de 2011 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 82/2011, en materia de salud pública. (2011081765)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta; avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010 Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 5 de mayo de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
82/2011	Andrea Pernía Díaz	Reglamento CE n.º 852/2004, arts: 4.2, y 5 y Anexo II RD 3484/2000, arts: 6.2, 7.3 y 10.2.f	500 euros

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 12 de abril de 2011 sobre información pública de la declaración de viabilidad para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución que incluye las parcelas 14 y 15 del polígono catastral 6. (2011081308)

Declarada la viabilidad para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución que incluye las parcelas 14 y 15 del polígono catastral 6 por acuerdo del Pleno Municipal de 2 de agosto de 2007, la Agrupación de interés urbanístico Móndejar presentó en el plazo establecido en el artículo 126.2 de la LSOTEX, programa de ejecución para el desarrollo urbanístico de la unidad de referencia, al amparo de lo establecido en el artículo 134 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Como consecuencia de ciertos obstáculos establecidos por el informe sectorial expedido por demarcación de carreteras del Estado en Extremadura, se ha tenido que modificar el plan parcial incluido en el programa de ejecución.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo señalado el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guareña ha resuelto abrir un periodo de información pública de veinte días